MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
COSTA RICA

Catálogo Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica

FR MNC 03
EDICIÓN 04
Aprobado
25/03/2025

Estándar de Cualificación

Gestión financiera y del riesgo

Código 0412-12-01-3-02

Versión 02



Octubre, 2026

EMPEZAR

Índice

I. Identificación de la cualificación 8

II. Descripción de las competencias específicas 12

III. Resultados de aprendizaje transversales a todas las competencias específicas 27

IV. Contexto laboral 28

V. Emisión de diploma 32

VI. Glosario de términos 33

EL MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES DE LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE COSTA RICA

Aprobación

El Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica (MNC-EFTP-CR) fue aprobado en la sesión N° 37- 2016, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 18 de julio del 2016, mediante acuerdo N° 06-37-2016 y actualizado en el acuerdo N° 04-60-2019, según consta en el Decreto Ejecutivo N° 39851-MEP-MTSS, el cual fue publicado el martes 6 de setiembre del 2016 en el Alcance N° 161A de la Gaceta.

En cuanto a su definición, propósito general y componentes, el documento del MNC-EFTP-CR (2019), en su Capítulo III, establece:

Definición

El Marco Nacional de Cualificaciones de Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica (MNC-EFTP-CR) es la estructura reconocida nacionalmente, que norma las cualificaciones y las competencias asociadas a partir de un conjunto de criterios técnicos contenidos en los descriptores, con el fin de guiar la formación; clasificar las ocupaciones y puestos para empleo; y facilitar la movilidad de las personas en los diferentes niveles; todo lo anterior de acuerdo con la dinámica del mercado laboral (p.51).

Propósito general

El MNC-EFTP-CR norma el subsistema de educación y formación técnica profesional, a través de la estandarización de los niveles de formación, descriptores, duración y perfiles de ingreso y egreso de la formación, entre otros. Establece la articulación vertical y horizontal en el sistema educativo costarricense y orienta la atención de la demanda laboral. Además, asocia las cualificaciones con campos de la educación establecidos en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE-F-2013) y la normativa salarial (p.50).

Componentes

El MNC-EFTP-CR establece un sistema de nomenclatura de cinco niveles de técnico. Cada nivel de cualificación cuenta con su respectivo descriptor, requisito mínimo de escolaridad para el ingreso, rango de duración del plan de estudios y requisito mínimo de escolaridad para la titulación (p.52).

Con respecto a los Estándares de cualificación y al Catálogo Nacional de Cualificaciones (CNC) el MNC-EFTP-CR, establece:

> Los estándares pueden entenderse como definiciones de lo que una persona debe saber, hacer, ser y convivir para ser considerado competente en un nivel de cualificación. Los estándares describen lo que se debe lograr como resultado del aprendizaje de calidad.
>
> El estándar de cualificación es un documento de carácter oficial aplicable en toda la República de Costa Rica, establece los lineamientos para la formulación y alineación de los planes de estudios y programas de la EFTP, que se desarrollan en las organizaciones educativas.
>
> El Catálogo Nacional de Cualificaciones (CNC) asume la organización por campos de la educación que establece la CINE-F-2013, agregando el Campo de la Oferta Educativa y se subdivide en Campo Profesión y el Campo Cualificación reconocida a nivel nacional e internacional, las cuales son asociadas al Clasificador de Ocupaciones de Costa Rica (COCR) u otros.
>
> La metodología incorpora la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE-F-2013)1 con el objetivo de codificar las cualificaciones para el Catálogo Nacional de Cualificaciones de EFTP, normalizar la oferta educativa y los indicadores de la estadística de la EFTP en el ámbito nacional e internacional.

El Campo Detallado

Según Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, Campos de la Educación y la Formación 2013 (CINE-F 2013)[1] – Descripción de los campos detallados, el **campo detallado el campo detallado 0412 Gestión financiera, administración bancaria y seguros** incluye el estudio de la planificación, dirección, organización y control de actividades y servicios financieros. Incluye el control y monitoreo de los recursos financieros de las organizaciones, instituciones e individuos, y la prestación de servicios financieros a nivel corporativo e individual.

[1] Hace referencia a: Campos de Educación y Capacitación 2013 de la CINE (ISCED-F-2013).

Los programas y certificaciones con los siguientes contenidos principales se clasifican aquí:

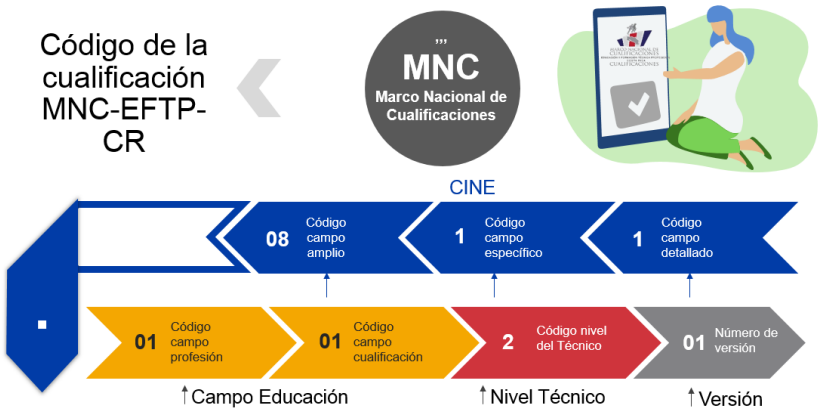
- Estudios de cajeros
- Banca y finanzas
- Teoría financiera
- Seguro
- Análisis de inversiones
- Inversiones y valores
- Seguro de pensiones
- Seguro social
- Corretaje

Exclusiones

- El estudio de la ciencia actuarial se excluye de este campo detallado y se incluye en el campo detallado 0542 «Estadística».

Código de la cualificación

La codificación de la cualificación está conformada por once dígitos que permiten su trazabilidad con los campos de la CINE y el campo educación definido por el MNC-EFTP-CR. Los primeros cuatro dígitos corresponden a la codificación de los campos amplio, específico y detallado de la CINE-F-2013; los cuatro siguientes corresponden al campo educación, el cual está subdividido en campo profesión y en campo cualificación; continuando con el dígito que obedece al nivel de cualificación y, por último, dos dígitos que establecen la versión.



Antecedentes del diseño/actualización de la cualificación

El diseño de la presente cualificación responde a la necesidad de contar con un referente técnico que estandarice las competencias requeridas para el desempeño de funciones especializadas en el ámbito de la **gestión financiera y del riesgo**, en un entorno caracterizado por la creciente complejidad de los mercados, la transformación digital de los servicios financieros, los cambios regulatorios, la gestión de la incertidumbre y la necesidad de fortalecer la sostenibilidad y resiliencia de las organizaciones frente a riesgos financieros, operativos, estratégicos y de cumplimiento.

Su formulación se fundamenta en la identificación de brechas entre la oferta formativa existente y las necesidades reales del sector socioproductivo, así como en la importancia de fortalecer la pertinencia, calidad y coherencia de la Educación y Formación Técnica Profesional (EFTP). El proceso de diseño consideró el marco normativo vigente, los lineamientos metodológicos del Marco Nacional de Cualificaciones de la EFTP de Costa Rica (MNC EFTP CR) y el análisis de referentes nacionales e internacionales, tales como estudios sectoriales, bolsas de empleo, manuales de puestos, estadísticas, marcos regulatorios, estándares de gestión financiera y administración del riesgo, así como consultas a personas informantes clave provenientes de organizaciones públicas y privadas vinculadas a los sectores financiero, bancario, asegurador, empresarial y de servicios.

Lo anterior, con el fin de asegurar la alineación con el nivel de cualificación correspondiente, fortalecer las capacidades para la planificación, el análisis y la toma de decisiones financieras, promover la identificación, evaluación, mitigación y monitoreo de riesgos organizacionales, y favorecer su articulación dentro del Catálogo Nacional de Cualificaciones.

Elaborado por

- Equipo técnico-metodológico interinstitucional:

  Grettel Naranjo Porras. Ministerio de Educación Pública

  José Alemán Mora. Instituto Nacional de Aprendizaje

  Juan Carlos Briceño Barahona. Ministerio de Educación Pública

  Katherine Cordero Mora. CUNLIMÓN

  Kimberly Escobar Umaña. Instituto Nacional de Aprendizaje

  Martha Monge Acuña. CUNLIMÓN

  Mauricio Solano Martínez. Tecnológico de Costa Rica

  Norwin Romero Campos. Ministerio de Educación Pública

- Equipo asesor de la metodología:

  Lourdes Castro Campos. MNC-EFTP-CR

Agradecimiento

A las personas que representan a las organizaciones, instituciones y empresas que participaron en las etapas del proceso metodológico:

- Empresas y organizaciones que participaron en las entrevistas del sector productivo:

  Ileana Elizondo Jiménez. CONAPE

  Laura Chaves Flores. Banco Improsa

  Leonardo Fallas Arias. IPEA

  Leonel Acuña Morales. CONAPE

- Empresas y organizaciones que participaron en la validación:

  Daniel Agames Acuña. CUNLIMÓN

  María José Artavia Salazar. CUNLIMÓN

  Rogelio Clark Nelson. Banco Popular

Acuerdo de aprobación oficial

El presente Estándar de Cualificación fue aprobado por la Comisión Interinstitucional para la Implementación y Seguimiento del Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica, mediante el **Acuerdo N° dos,** el día **ocho** del mes **octubre** el año **dos mil veintiséis**.

Control de versiones

Código del EC	Nombre de la cualificación	Número de versión	Fecha de exclusión del CNC
0412-12-01-3-02	Banca y Finanzas	01	08/10/2026

Trazabilidad con versión anterior

Elemento de la cualificación	Versión anterior	Versión actual
Año aprobación	Noviembre 2018	Agosto 2026
Código cualificación	0412-12-01-3-01	0412-12-01-3-02
Nombre cualificación	Banca y Finanzas	Gestión financiera y del riesgo
Código CG		CG-12-412-4
CG	Implementar procesos de análisis financiero de los servicios de banca, valores, seguros y pensiones del mercado nacional e internacional, según legislación y normativa vigente; con ética y profesionalismo, coordinando equipos de trabajo para la solución de problemas, en un ambiente de sana convivencia.	Gestionar los procesos operativos de análisis financiero de los servicios y los productos financieros de la banca, los seguros y las pensiones del mercado nacional e internacional, utilizando herramientas tecnológicas, según la legislación y la normativa vigente, con ética y profesionalismo, coordinando equipos de trabajo para la solución de problemas en un ambiente de sana convivencia.
Código CE1		CE-12-0412-01776-4
CE1	Realizar el análisis financiero de sistemas de pensiones para la toma de decisiones, según	Realizar el análisis de los servicios y los productos de la banca y otras entidades financieras, utilizando

	requerimientos del cliente y legislación vigente.	herramientas tecnológicas, de acuerdo con los requerimientos operativos, estratégicos y financieros, las condiciones del cliente y la normativa y legislación vigente.
Código CE2		CE-12-0412-01777-4
CE2	Analizar los indicadores financieros, económicos, pronósticos y presupuestos, para la toma de decisiones en los procesos de inversión en el mercado de valores, según legislación y políticas organizacionales.	Realizar el control presupuestario de la tesorería de las organizaciones, utilizando herramientas tecnológicas, según la normativa y la legislación vigente.
Código CE3		CE-12-0412-01778-4
CE3	Realizar el análisis financiero de sistemas de seguros para la toma de decisiones, según requerimientos del cliente y legislación actual.	Analizar los indicadores financieros, económicos, pronósticos y presupuestos para los procesos de financiamiento en instrumentos financieros a nivel organizacional, utilizando herramientas tecnológicas, según la normativa y la legislación vigente.
Código CE4		CE-12-0412-01779-4
CE4	Realizar el análisis de los servicios de banca y otras entidades financieras, de acuerdo con las condiciones del cliente y legislación actual.	Analizar los indicadores financieros, económicos, pronósticos y presupuestos para los procesos de inversión en instrumentos financieros a nivel organizacional, utilizando herramientas tecnológicas, según la normativa y la legislación vigente.
Código CE5		CE-12-0412-01780-4
CE5	-	Realizar el análisis de los tipos de seguros, utilizando herramientas tecnológicas, según la normativa y la legislación vigente.
Código CE6		CE-12-0412-01781-4
	-	Realizar el análisis financiero de los regímenes de pensiones, utilizando herramientas tecnológicas, según la normativa y la legislación vigente.

I. Identificación de la cualificación

1

Codificación Cualificación: 0412-12-01-3-02

2

Cualificación (Nombre): Gestión financiera y del riesgo

3

Campo Amplio: 04 Administración de empresas y derecho

4

Campo Específico: 041 Educación comercial y administración

5

Campo Detallado: 0412 Gestión financiera, administración bancaria y seguros

6

Campo Profesión: 12 Contabilidad, banca y finanzas

7

Campo Cualificación: 01 Banca y finanzas

8

Nivel de cualificación: 3

9

Versión: 02

10

Fecha de aprobación: octubre, 2026

11

Nivel de escolaridad requerido para el ingreso: Bachillerato en Educación Media

12

Nivel de escolaridad requerido para la titulación: Bachillerato en Educación Media

13

Competencia general: CG-12-412-4 Gestionar los procesos operativos de análisis financiero de los servicios y los productos financieros de la banca, los seguros y las pensiones del mercado nacional e internacional, utilizando herramientas tecnológicas, según la legislación y la normativa vigente, con ética y profesionalismo, coordinando equipos de trabajo para la solución de problemas en un ambiente de sana convivencia.

14

Competencias específicas y resultados de aprendizaje de otros estándares requeridos para la articulación con esta cualificación:

0412-12-02-1-01. Gestión comercial y técnica en seguros

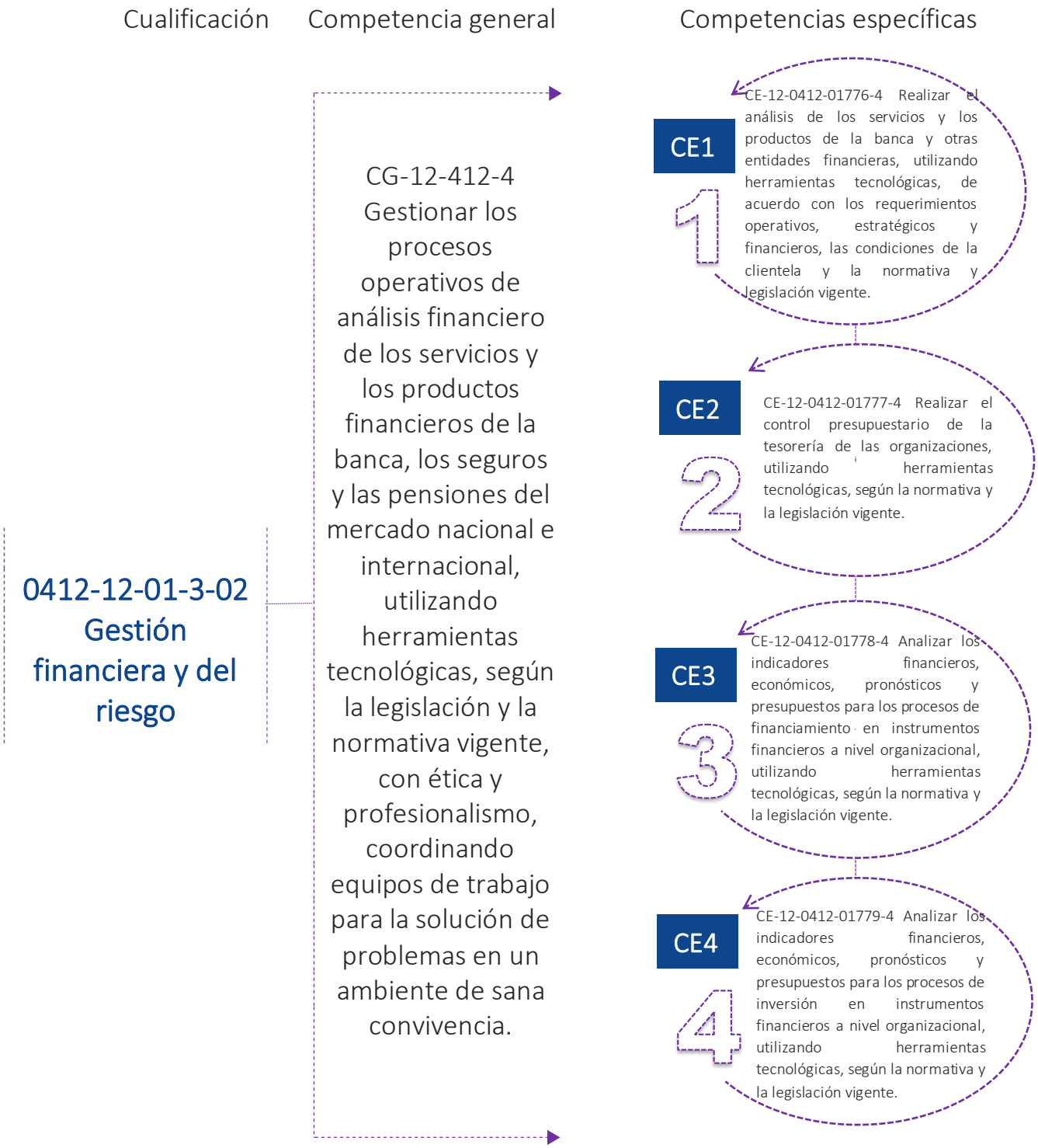
CE1.Proporcionar atención e información operativa, estructurada y protocolarizada al cliente y colaboradores, de acuerdo con la normativa vigente y procedimientos.

CE2. Desarrollar las ventas de bienes y servicios, mediante técnicas asertivas, según el canal, procedimientos y políticas establecidas por la organización.

CE3. Realizar actividades técnico-administrativas en la gestión y mediación de seguros, según procedimientos de la organización.

15

Mapa de cualificación:



Gestión financiera y del riesgo

0412-12-01-3-02 Gestión financiera y del riesgo

CG-12-412-4 Gestionar los procesos operativos de análisis financiero de los servicios y los productos financieros de la banca, los seguros y las pensiones del mercado nacional e internacional, utilizando herramientas tecnológicas, según la legislación y la normativa vigente, con ética y profesionalismo, coordinando equipos de trabajo para la solución de problemas en un ambiente de sana convivencia.

CE5

5

CE-12-0412-01780-4 Realizar el análisis de los tipos de seguros, utilizando herramientas tecnológicas, según la normativa y la legislación vigente.

CE6

6

CE-12-0412-01781-4 Realizar el análisis financiero de los regímenes de pensiones, utilizando herramientas tecnológicas, según la normativa y la legislación vigente.

II. Descripción de las competencias específicas

Competencias específicas (CE)	Resultados de aprendizaje[2]
CE1 1 CE-12-0412-01776-4 Realizar el análisis de los servicios y los productos de la banca y otras entidades financieras, utilizando herramientas tecnológicas, de acuerdo con los requerimientos operativos, estratégicos y financieros, las condiciones de la clientela y la normativa y legislación vigente.	La persona es competente cuando: 1. Caracteriza los servicios y los productos financieros, según la normativa y la legislación vigente. 2. Emplea las herramientas tecnológicas de presentación de datos e información, según los requerimientos organizacionales. 3. Evalúa la situación financiera de la clientela, según la normativa y la legislación vigente. 4. Aplica las estrategias de divulgación e información de los servicios y los productos financieros, según los requerimientos de la entidad, la normativa y la legislación vigente. 5. Identifica el servicio y el producto de la cartera financiera, de acuerdo con el requerimiento de la clientela, la normativa y la legislación vigente. 6. Realiza los cálculos del servicio y del producto financiero seleccionado, según la normativa y la legislación vigente. 7. Valida el cumplimiento de los requisitos de la entidad financiera para el servicio y el producto seleccionado, según la normativa y la legislación vigente. 8. Realiza los registros contable y financiero de la adquisición del servicio y del producto seleccionado, según la normativa y la legislación vigente. 9. Aplica los procedimientos administrativos de seguimiento del servicio y del producto financiero, según las estrategias de servicio a la clientela, la normativa y la legislación vigente.

[2] Resultados de aprendizaje según elementos del descriptor. Aplicación y saberes disciplinarios.

Evaluación del logro de la competencia específica N°1

Evidencias CE1

Conocimientos:[3]

- Servicios y productos financieros.
- Herramientas tecnológicas de presentación de datos e información.
- Normativa y legislación asociada.

Desempeño:[4]

- Ofrece la asesoría sobre los servicios y los productos financieros.
- Verifica los requisitos de la entidad financiera para el cliente.

Nota: Los desempeños los realiza, según la legislación y la normativa vigente, con ética y profesionalismo, coordinando equipos de trabajo para la solución de problemas en un ambiente de sana convivencia.

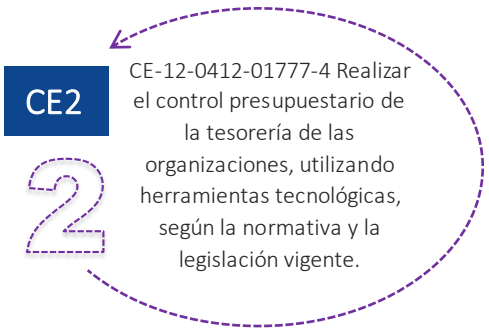
Producto:

- Reportes de trámites procesados.
- Expedientes de trámites procesados.
- Consulta de satisfacción del cliente con el servicio suministrado por la entidad bancaria.
- Lista de cotejo de la verificación de la entidad financiera.

Nota: Los productos los realiza, de acuerdo con los requerimientos operativos, estratégicos y financieros, las condiciones de la clientela y la normativa y legislación vigente.

[3] Saberes disciplinarios
[4] Aplicación, incluye ser y convivir

Competencias específicas (CE)



Resultados de aprendizaje

La persona es competente cuando:

1. Explica los tipos de presupuestos de tesorería, según la normativa y la legislación vigente.
2. Clasifica la documentación de cobro y pago, según la normativa y la legislación vigente.
3. Ejecuta la cancelación de las operaciones de cobro y pago, según la normativa y la legislación vigente.
4. Realiza la conciliación de cuentas bancarias relacionadas con las entradas y las salidas de efectivo, según la normativa y la legislación vigente.
5. Ejecuta la revisión de los cobros y los pagos de caja, según la disponibilidad de efectivo, la normativa y la legislación vigente.
6. Elabora el reporte del origen y la aplicación del efectivo, según la normativa y la legislación vigente.

Evaluación del logro de la competencia específica N°2

Evidencias CE2

Conocimientos: ---------->

- Tipos de presupuestos de tesorería.
- Documentación de cobro y pago.
- Normativa y legislación asociada.

Desempeño:

- Realiza la conciliación de cuentas bancarias relacionadas con las entradas y las salidas de efectivo.

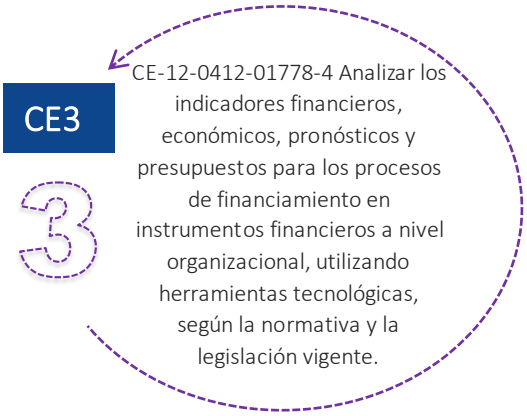
Nota: Los desempeños los realiza, según la legislación y la normativa vigente, con ética y profesionalismo, coordinando equipos de trabajo para la solución de problemas en un ambiente de sana convivencia.

Producto:

- Reporte del origen y aplicación del efectivo elaborado.
- Documentación de cobro y pago clasificada.
  Lista de cotejo de la verificación de la entidad financiera.

Nota: Los productos los realiza, según la normativa y la legislación vigente.

Competencias específicas (CE)



Resultados de aprendizaje

La persona es competente cuando:

1. Elabora el análisis financiero y económico de los estados financieros requeridos en los procesos de financiamiento, según la normativa y la legislación vigente.
2. Elabora los pronósticos de los presupuestos y de los estados financieros previsionales, según la información de las áreas funcionales, la normativa y la legislación vigente.
3. Elabora los instrumentos de financiamiento tradicionales, verdes y sostenibles, según la normativa y la legislación vigente.
4. Elabora el presupuesto maestro, según la normativa y la legislación vigente.
5. Analiza las desviaciones financieras del presupuesto maestro, según la normativa y la legislación vigente.
6. Realiza el cálculo de proyección de pago, plazo y rendimiento, según el financiamiento seleccionado, la normativa y la legislación vigente.
7. Evalúa los indicadores de financiamiento, según la normativa y la legislación vigente.
8. Compara las opciones de crédito de las entidades financieras, según las necesidades organizacionales, la normativa y la legislación vigente.
9. Elabora los informes de las opciones de crédito de las entidades financieras, según la normativa y la legislación vigente.
10. Valida el cumplimiento de los requisitos de la entidad financiera para la gestión del crédito seleccionado, según la normativa y la legislación vigente.
11. Registra la adquisición del título valor, según la normativa y la legislación vigente.

12. Da seguimiento a la documentación de los títulos valores, según la normativa y la legislación vigente.
13. Tramita el servicio postventa de los títulos valores, según la normativa y legislación vigente, los procedimientos administrativos de la organización y el tipo de financiamiento.

Evaluación del logro de la competencia específica N°3

Evidencias CE3

Conocimientos:

- Indicadores financieros y económicos.
- Pronósticos.
- Análisis financiero y económico de los estados financieros.
- Presupuesto maestro.
- Normativa y legislación asociada.

Desempeño:

- Realiza la verificación de los requisitos de la entidad financiera para el cliente.

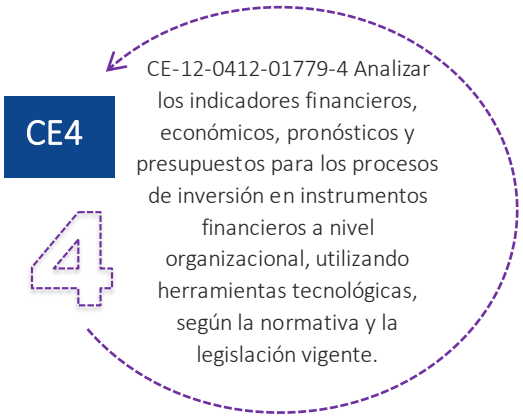
Nota: Los desempeños los realiza, según la legislación y la normativa vigente, con ética y profesionalismo, coordinando equipos de trabajo para la solución de problemas en un ambiente de sana convivencia.

Producto:

- Análisis financiero y económico de los estados financieros elaborados.
- Pronósticos de los presupuestos y de los estados financieros previsionales preparados.
- Presupuesto maestro elaborado.
- Proyección de pago, plazo y rendimiento elaborado.
- Informes de las opciones de crédito de las entidades financieras.
- Registro del título valor.
- Lista de cotejo de la verificación de la entidad financiera.

Nota: Los productos los realiza, según la normativa y la legislación vigente.

Competencias específicas (CE)



Resultados de aprendizaje

La persona es competente cuando:

1. Elabora el análisis financiero y económico de los estados financieros requeridos en los procesos de inversión, según la normativa y la legislación vigente.
2. Prepara los pronósticos de los presupuestos y de los estados financieros previsionales, según la información de las áreas funcionales, la normativa y la legislación vigente.
3. Elabora el presupuesto maestro, según la normativa y la legislación vigente.
4. Analiza las desviaciones financieras del presupuesto maestro, según la normativa y la legislación vigente.
5. Realiza el cálculo de proyección de ingreso, plazo y rendimiento, según la inversión seleccionada, la normativa y la legislación vigente.
6. Evalúa los indicadores de rendimiento, según la normativa y la legislación vigente.
7. Compara las opciones de inversión de las entidades financieras, según las necesidades organizacionales, la normativa y la legislación vigente.
8. Elabora los informes de las opciones de inversión de las entidades financieras, según la normativa y la legislación vigente.
9. Valida el cumplimiento de los requisitos de la entidad financiera para la gestión de la inversión seleccionada, según la normativa y la legislación vigente.
10. Registra la adquisición del título valor, según la normativa y la legislación vigente.
11. Da seguimiento a la documentación de los títulos valores, según la normativa y la legislación vigente.

12. Tramita el servicio postventa de los títulos valores, según la normativa y legislación vigente, los procedimientos administrativos de la organización y el tipo de inversión.

Evaluación del logro de la competencia específica N°4

Evidencias CE4

Conocimientos:

- Indicadores financieros y económicos.
- Pronósticos.
- Análisis financiero y económico de los estados financieros.
- Presupuesto maestro.
- Normativa y legislación asociada.

Desempeño:

- Realiza la verificación de los requisitos de la entidad financiera para el cliente.

Nota: Los desempeños los realiza, según la legislación y la normativa vigente, con ética y profesionalismo, coordinando equipos de trabajo para la solución de problemas en un ambiente de sana convivencia.

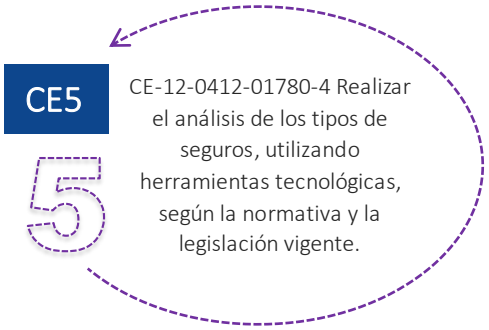
Producto:

- Análisis financiero y económico de los estados financieros elaborados.
- Pronósticos de los presupuestos y de los estados financieros previsionales preparados.
- Presupuesto maestro elaborado.
- Proyección de ingreso, plazo y rendimiento elaborado.
- Informes de las opciones de inversión de las entidades financieras.

- Registro del título valor.
- Reporte de inversiones.
- Lista de cotejo de la verificación de la entidad financiera.

Nota: Los productos los realiza, según la normativa y la legislación vigente.

Competencias específicas (CE)



Resultados de aprendizaje

La persona es competente cuando:

1. Explica los tipos de seguros, según el mercado de seguros, la normativa y la legislación vigente.
2. Explica riesgos de transición y físicos, según la normativa y la legislación vigente.
3. Selecciona el tipo de seguro, según el perfil de la clientela, la normativa y la legislación vigente.
4. Realiza la asesoría sobre la cobertura, la prima y el periodo de pago de la póliza de seguros, según la normativa y la legislación vigente.
5. Valida el cumplimiento de los requisitos de la póliza de seguros seleccionada, según la normativa y la legislación vigente.
6. Ejecuta las técnicas de venta de la póliza de seguros, según el perfil del cliente, la normativa y la legislación vigente.
7. Registra la venta de la póliza de seguros, según la normativa y la legislación vigente.
8. Aplica los procedimientos administrativos de seguimiento al cliente de la póliza de seguros seleccionada, según la normativa y la legislación vigente.
9. Tramita las reclamaciones de la póliza de seguros, según los procedimientos administrativos de la entidad, el tipo de seguro, la normativa y la legislación vigente.

Evaluación del logro de la competencia específica N°5

Evidencias CE5

Conocimientos:

- Tipos de seguros.
- Riesgos de transición y físicos.
- Pólizas de seguros.
- Normativa y legislación asociada.

Desempeño:

- Ofrece la asesoría sobre las pólizas de seguros.
- Ejecuta las técnicas de venta de la póliza de seguros.
- Realiza la verificación de los requisitos de la entidad financiera para el cliente.

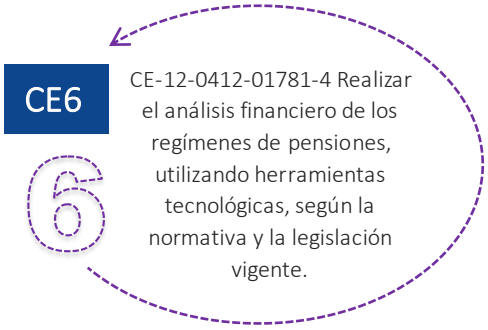
Nota: Los desempeños los realiza, según la legislación y la normativa vigente, con ética y profesionalismo, coordinando equipos de trabajo para la solución de problemas en un ambiente de sana convivencia.

Producto:

- Contratos firmados.
- Formularios de reclamo tramitados.
- Expediente completo.
- Consulta de satisfacción del cliente con el servicio suministrado por la entidad bancaria.
- Lista de cotejo de la verificación de la entidad financiera.

Nota: Los productos los realiza, según la normativa y la legislación vigente.

Competencias específicas (CE)



Resultados de aprendizaje

La persona es competente cuando:

1. Explica los regímenes de pensiones, según la normativa y la legislación vigente.
2. Explica los riesgos de transición y físicos, según la normativa y la legislación vigente.
3. Determina las características y los requisitos de los planes de pensiones, según la normativa y la legislación vigente.
4. Realiza la entrega de la información sobre los planes de pensiones administrados por la organización, según la normativa y la legislación vigente.
5. Realiza la asesoría sobre el plan de pensiones voluntario, según el perfil del cliente.
6. Realiza el cálculo de la cuota, los rendimientos y la periodicidad del plan de pensiones voluntario, según el perfil del cliente, la normativa y la legislación vigente.
7. Valida el cumplimiento de los requisitos del plan de pensiones voluntario seleccionado, según la normativa y la legislación vigente.
8. Realiza la venta del plan de pensiones voluntario, según el perfil del cliente, la normativa y la legislación vigente.
9. Registra la venta del plan de pensiones voluntario, según la normativa y la legislación vigente.
10. Gestiona el procedimiento de traslado de la pensión a otra operadora, según la normativa y la legislación vigente.
11. Aplica los procedimientos administrativos de seguimiento a la clientela del plan de pensiones voluntario seleccionado, según la normativa y la legislación vigente.
12. Tramita la entrega del Fondo de Capitalización Laboral (FCL), según los procedimientos

administrativos de la organización, el tipo de pensión, la normativa y la legislación vigente.

13. Tramita el retiro del monto del Régimen Voluntario de Pensiones (RVP), según los procedimientos administrativos de la organización, el tipo de pensión, la normativa y la legislación vigente.
14. Tramita el retiro del monto del Régimen Obligatorio de Pensiones (ROP), según los procedimientos administrativos de la organización, el tipo de pensión, la normativa y la legislación vigente.

Evaluación del logro de la competencia específica N°6

Evidencias CE6

Conocimientos:

- Regímenes de pensiones.
- Riesgos de transición y físicos.
- Características y requisitos de los planes de pensiones.
- Normativa y legislación asociada

Desempeño:

- Ofrece la asesoría sobre los planes de pensiones.
- Gestiona los trámites asociados con regímenes de pensiones.
- Realiza la verificación de los requisitos de la entidad financiera para el cliente.

Nota: Los desempeños los realiza, según la legislación y la normativa vigente, con ética y profesionalismo, coordinando equipos de trabajo para la solución de problemas en un ambiente de sana convivencia.

Producto:

- Trámites gestionados por solicitudes de afiliación y afiliaciones procesadas.
- Consulta de satisfacción del cliente con el servicio suministrado por la entidad bancaria.
- Lista de cotejo de la verificación de la entidad financiera.

Nota: Los productos los realiza, según la normativa y la legislación vigente.

III. Resultados de aprendizaje transversales a todas las competencias específicas[5]

Autonomía

- Responde por el cumplimiento de los procedimientos y resultados de sus acciones y de otros, de acuerdo con sus funciones.
- Promueve mejoras a procesos específicos del campo laboral.

Trabajo en equipo

- Cumple con los plazos y las tareas acordadas, siendo confiable con los compromisos que adquiere.
- Interactúa con los integrantes del equipo de trabajo para la solución de problemas.

Profesionalismo

- Trabaja con ética, responsabilidad y profesionalismo en los procesos que realiza.
- Maneja información de forma confidencial.

Adaptabilidad

- Ejecuta acciones colaborativas ante los cambios y los requerimientos del entorno.

Aprendizaje permanente

- Mantiene una actitud positiva y proactiva para el aprendizaje permanente.

Gestión de recursos

- Realiza una gestión efectiva de los recursos organizacionales.

Enfoque en resultados

- Verifica el cumplimiento de la normativa específica relacionada con calidad.

[5] Resultados de aprendizaje según elementos del descriptor: Autonomía y responsabilidad, interacción profesional, cultural y social. Además, se deben considerar para cada Estándar de Cualificación en particular, se requieren algunos de los siguientes: salud ocupacional, sostenibilidad ambiental, servicio a la clientela, calidad, emprendedurismo, innovación, entre otros.
Para efectos del diseño curricular, los resultados de aprendizaje transversales deben integrarse y evaluarse en cada competencia específica.

Comunicación

- Redacta informes técnicos, atendiendo las normas de redacción y ortografía del idioma oficial.

Salud ocupacional

- Aplica las normas de salud ocupacional, según los protocolos establecidos por la organización.

Gestión ambiental

- Promueve la normativa ambiental en la organización.

Servicio al cliente

- Aplica normas de etiqueta y protocolo en la atención al cliente.

IV. Contexto laboral

16

Condiciones del contexto laboral:

- Trabajar bajo presión y por resultados.
- Trabajar con disponibilidad de horarios.
- Trabajar con posibilidades de movilizarse dentro de la organización

17

Dominio de una segunda lengua:

El dominio del segundo idioma inglés es

__ Indispensable

_X_ Deseable

__ No aplica

En un nivel ( ) Principiante ( )Elemental (X) Intermedio ( )Intermedio alto ( )Avanzado

18

Aspectos normativos vinculantes con la cualificación y las ocupaciones asociadas:

- Reglamento del Banco Central de Costa Rica del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero.
- Reglamento sobre Autorizaciones, Registros y Requisitos de Funcionamiento de Entidades Supervisadas por la Superintendencia General de Seguros.
- Ley 7558 Orgánica del Banco Central de Costa Rica.
- Ley 7732 Reguladora del Mercado de Valores.
- Ley 8653 Reguladora del Mercado de Seguros.
- Ley 8956 Reguladora del Contrato de Seguros.
- Ley 7983 Protección al Trabajador.
- Ley 7302 Regímenes de Pensiones con Cargo al Presupuesto Nacional.
- Ley 8131 Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.
- Ley 10495 Manejo Eficiente de la Liquidez del Sector Público.
- Ley 8292 General de Control Interno.
- Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).
- Directrices de SUGEF.
- Directrices de SUGEVAL.
- Directrices de SUGESE.
- Directrices de SUPEN.

19

Ámbito de inserción laboral para las ocupaciones vinculadas con la cualificación:

- Banca Comercial (Nacional y Privada).
- Cooperativas de Ahorro y Crédito.
- Mutuales de Vivienda.
- Operadoras de Pensiones (OPC).
- Compañías Aseguradoras y Agencias de Seguros.
- Corredurías de Seguros.
- Departamentos de Tesorería Regional.
- Cuentas por Cobrar y Pagar (AR/AP).
- Tesorería Nacional (Ministerio de Hacienda).
- Departamentos Financieros de Municipalidades e Instituciones Autónomas.
- Puestos de Asistencia en las Superintendencias.

20

Ocupaciones asociadas a este Estándar de Cualificación (EC) de acuerdo con el Clasificador de Ocupaciones de Costa Rica (COCR) y otros referentes consultados:

Clasificador de Ocupaciones de Costa Rica

- COCR-2024/24 Profesionales de la administración y los negocios
- COCR-2024/241 Profesionales en finanzas
- COCR-2024/242 Profesionales de la administración
- COCR-2024/243 Profesionales de las ventas, la comercialización y las relaciones públicas
- COCR-2024/331 Profesionales de nivel medio en finanzas y matemáticas
- COCR-2024/3311 Agentes de bolsa, cambio y otros servicios financieros
- COCR-2024/3312 Oficiales de préstamos y créditos
- COCR-2024/3313 Técnicos y auxiliares de contabilidad
- COCR-2024/3314 Profesionales de nivel medio de servicios estadísticos, matemáticos y afines
- COCR-2024/3315 Tasadores
- COCR-2024/ 3316 Técnicos y asistentes en administración y en economía

Otros referentes consultados

- Asistencia de Tesorería Corporativa.
- Análisis Técnico de Crédito y Cobro.
- Gestión de Servicios de Pensiones y Seguros.
- Análisis de Inversiones y Financiamiento.
- Análisis de Presupuesto.

21

Ruta de aprendizaje según Catálogo Nacional de Cualificaciones de la EFTP-CR:

- 0412-12-02-1-01 Gestión comercial y técnica en seguros.
- 0412-12-01-4-02 Gestión financiera y del riesgo.



22

Estándares de Cualificación internacionales relacionados:

- EC 1605. Aplicación de técnicas de investigación en inteligencia bancaria. CONOCER, México
- EC 0845. Análisis de información financiera para el crédito. CONOCER, México
- EC 1061. Asesoría en productos de seguros y finanzas. CONOCER, México
- EC 0778. Asesoría en materia de fondos de inversión. CONOCER, México
- P-6492-3315-001-V01. Perito(a) tasador(a) de alhajas y objetos varios. ChileValora
- ADG545_3. Mediación de seguros y reaseguros privados y actividades auxiliares. INCUAL
- ADG649_3. Gestión comercial y técnica de seguros y reaseguros privados. INCUAL
- ADG311_3. Comercialización y administración de productos y servicios financieros. INCUAL
- ADG543_3. Gestión administrativa de los procedimientos tributarios. INCUAL
- ADG157_3. Gestión financiera. INCUAL

V. Emisión de diploma

La persona que apruebe un Programa educativo que haya sido diseñado a partir del presente Estándar de Cualificación, según el Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica, se hace acreedora al diploma de:

Gestión financiera y del riesgo 0412-12-01-3-02	TÉCNICO 3
Nombre de la cualificación	Nivel de cualificación

Esta cualificación certifica que la persona es competente para:

CG-12-412-4 Gestionar los procesos operativos de análisis financiero de los servicios y los productos financieros de la banca, los seguros y las pensiones del mercado nacional e internacional, utilizando herramientas tecnológicas, según la legislación y la normativa vigente, con ética y profesionalismo, coordinando equipos de trabajo para la solución de problemas en un ambiente de sana convivencia.

VI. Glosario de términos

Terminología asociada a la cualificación:

- **Entidades financieras:** corresponde a compañías con ánimo de lucro que tiene como actividad la prestación de servicios financieros a los agentes económicos de la sociedad.
- **Mercado de seguros:** son entidades aseguradoras con presencia física en Costa Rica (sociedades anónimas o sucursales de aseguradoras extranjeras), facultadas para operar en el mercado.
- **Mercado de valores:** es un componente del sistema financiero costarricense que pone en contacto a los oferentes de valores (emisores) y a los demandantes de valores (inversionistas).
- **Portafolio de inversiones:** es una selección de documentos que se cotizan en el mercado bursátil, y en los que una persona o empresa deciden colocar o invertir su dinero.
- **Portafolio de seguros:** es un documento que contiene las características y las bondades más importantes de productos de seguros.
- **Riesgo:** corresponde a eventos o situaciones que inciden en las organizaciones y que deben controlarse.
- **Seguro:** es un medio para la cobertura de los riesgos al transferirlos a una aseguradora que se va a encargar de garantizar o indemnizar todo o parte del perjuicio producido por la aparición de determinadas situaciones accidentales.
- **Sistema de pensiones:** es el responsable de garantizar a la población, el amparo contra las contingencias derivadas de la vejez, invalidez o muerte, mediante el reconocimiento de una pensión y prestaciones determinadas en la Ley costarricense.
- **Sistemas de seguros:** es un sistema que protege a la persona y sus bienes frente a diversos hechos que la amenazan.

MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
COSTA RICA

Para más información
haga clic aquí

www.cualificaciones.cr

Volver al
INICIO